

AUDIENCIA : En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 4 de marzo de 2026, siendo las 09.15 y hasta las 10.00 horas , y en el marco del expediente E.G.D.S.D.E.U.C.(.RO-00031-P-2026()), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, y el interno G.D.E., no encontrándose presente su defensor el Dr, Martin Damborearena a quien se intenta ubicar a través del celular del Juzgado, respondiendo a las 10.00 hs. aproximadamente que no había visto la notificación por sistema PUMA, por lo que pedía disculpas.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, RESUELVE:

I. Atento la incomparencia del Sr. Defensor particular del interno G.D.E. , se informa el Establecimiento Penal que se deja sin efecto la audiencia fijada para el día de la fecha, la cual podrá ser reprogramada a pedido de la defensa.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, quedando los comparecientes debidamente notificados, por ante mi que doy fe. Registrar y notificar.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal
Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 2
CONSTE.